



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
del poder de servir



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2024.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las **17:40** horas del día veinticuatro del mes de octubre del año 2024, reunidos en el Salón Madero del Palacio Municipal, y con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; en suplencia de la Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García, en suplencia del Primer Síndico, C. María José Silvestre García, en suplencia de la Primera Regidora; C. Lizbeth Cruz Torres, en suplencia de la Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Dra. María Fernanda Valdés Figueroa, Titular de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Lic. José Luis Arce Aguilar, Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura; Lic. Itzel Madera Maturano, en suplencia del Secretario del Ayuntamiento; Lic. Eduardo Juárez Elizalde, en suplencia de la Tesorera Municipal; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en suplencia del Contralor Interno Municipal; Mtra. María Eugenia Franco Guerrero, en suplencia de la Directora General Jurídica y Consultiva; Lic. Jonathan de los Santos Ramírez, en suplencia del Director General de Administración; Mtro. Guillermo Jiménez Zamudio, en suplencia del Director General de Servicios Públicos; Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios, en suplencia del Director General de Gobierno; Lic. Gerardo Rodríguez Navarro, en suplencia de la Directora General de Medio Ambiente; Lic. Luis Armando Valdivia Contreras, en representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Alejandro Abraham Antuna Martínez, en suplencia del Director General de Desarrollo Social; Lic. Víctor Abel Pérez Arias, en suplencia de la Directora General de Cultura y Educación; C. Janeth Hernández Hernández, en suplencia de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtra. Rosalía Vilchis Valdez, en suplencia del Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; Mtro. Alger Garduño González, en suplencia del Coordinador del Parque Naucalli; Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Novena Sesión

*[Handwritten signatures and initials]*



Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2024 bajo el siguiente :-----

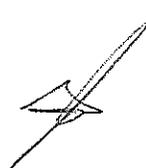
### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
4. Aprobación en su caso del Manual de Identidad Institucional de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Aprobación en su caso del Código de Ética para los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
6. Aprobación en su caso de los Lineamientos Generales para el uso de las Instalaciones Deportivas y Albercas Municipales "La Mancha III y "El Tepetatal" del Instituto Municipal de Educación Cultura Física y Deporte y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
7. Aprobación en su caso de la Agenda Regulatoria para el periodo noviembre 2024-abril 2025.
8. Clausura.

### PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

Siendo las 17:48 hrs. del día seis de septiembre de 2024, se declara existencia de quórum con la mayoría de los participantes, dando inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-----

### PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----








Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día. -----  
 Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día; en uso de la voz por parte del Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, en suplencia de la Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicitó se retirara del orden del día el punto número cinco, consistente en la aprobación en su caso del Código de Ética para los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, derivado de observaciones realizadas por la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria con carácter de fondo y forma, por lo que se sometió a consideración de los presentes la solicitud, en votación económica se aprobó por mayoría de votos de los presentes, habiendo retirado el punto del orden del día, se sometió a votación económica de los presentes el orden del día. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día.** -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

-----El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento en suplencia de la Presidencia Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, y continua con el desarrollo de la Sesión.-----

**PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

-----Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 17, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el tercer punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso del **Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, México**, así como el **formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, México**, así como el **formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**; manifestándolo levantando la mano. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Naucalpan de Juárez, México**, dicha Coordinación deberá solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento sea publicado en la Gaceta Oficial para su entrada en vigor.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Aprobación en su caso del **Manual de Identidad Institucional de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México** y el **formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 17, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez en uso de la palabra el Lic. José Amillar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el cuarto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso del **Manual de Identidad Institucional de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México** y el **formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Manual de Identidad Institucional de**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**-----

-----Cabe señalar, que una vez aprobado el **Manual de Identidad Institucional de la Policía Municipal de Naucalpan de Juárez, México**, la Dirección General deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento sea publicado en la Gaceta Oficial para su entrada en vigor.-----

-----**PUNTO NÚMERO CINCO.-**  
**Aprobación en su caso de los Lineamientos Generales para el uso de las Instalaciones Deportivas y Albercas Municipales “La Mancha III y “El Tepetatal” del Instituto Municipal de Educación Cultura Física y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

-----Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 17, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el quinto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso de los **Lineamientos Generales para el uso de las Instalaciones Deportivas y Albercas Municipales “La Mancha III y “El Tepetatal” del Instituto Municipal de Educación Cultura Física y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación de los **Lineamientos Generales para el uso de las Instalaciones Deportivas y Albercas Municipales “La Mancha III y “El Tepetatal” del Instituto Municipal de Educación Cultura Física y Deporte y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**-----

-----Cabe señalar, que una vez aprobados los **Lineamientos Generales para el uso de las Instalaciones Deportivas y Albercas**

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



Municipales "La Mancha III y "El Tepetatal" del Instituto Municipal de Educación Cultura Física y Deporte, deberán ser puestos a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO NÚMERO SEIS.- Aprobación en su caso de la Agenda Regulatoria para el periodo noviembre 2024-abril 2025.**

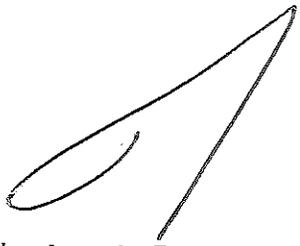
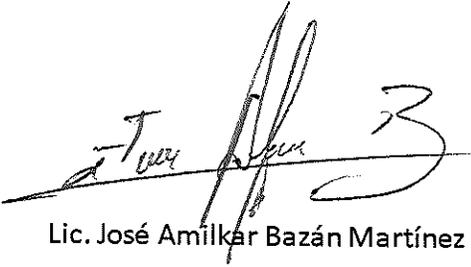
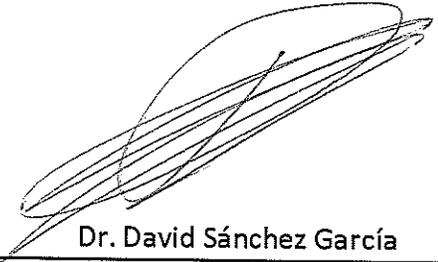
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 17, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el sexto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso de la **Agenda Regulatoria para el periodo noviembre 2024-abril 2025**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación de la **Agenda Regulatoria para el periodo noviembre 2024-abril 2025**, manifestándolo levantando la mano. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.- Clausura.**

No habiendo más asuntos que tratar el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de 2024, siendo las **18:20** horas del día veinticuatro de octubre el año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

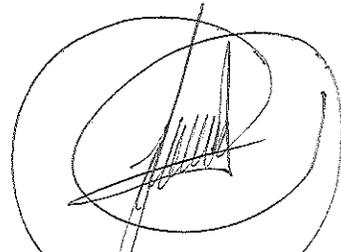
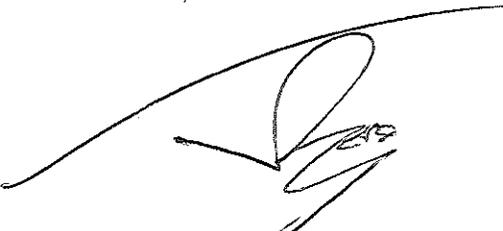
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number 6.

En Suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	 Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	 Lic. José Amílkar Bazán Martínez
En suplencia del Primer Síndico	 Dr. David Sánchez García
En suplencia de la Primera Regidora	 C. María José Silvestre García
En suplencia de la Octava Regidora	 C. Lizbeth Cruz Torres

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 24 de octubre de 2024

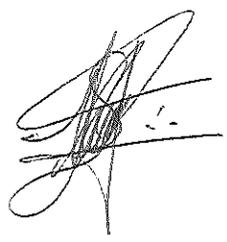
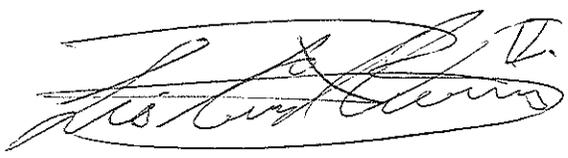
*[Handwritten signatures and initials]*



<p>En representación del Secretario del Ayuntamiento</p>	 <p>Lic. Itzel Madera Maturano</p>
<p>En suplencia del Contralor Interno Municipal</p>	 <p>Lic. Araceli Enríquez Andonaegui</p>
<p>En suplencia de la Directora General Jurídica y Consultiva</p>	 <p>Mtra. María Eugenia Franco Guerrero</p>
<p>En suplencia del Director General de Administración</p>	 <p>Lic. Jonathan de los Santos Ramírez</p>
<p>En suplencia del Director General de Servicios Públicos</p>	 <p>Mtro. Guillermo Jiménez Zamudio</p>

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

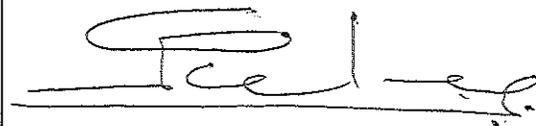


<p>En suplencia del Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura</p>	 <p>Lic. Luis Daniel Espinosa Morales</p>
<p>En suplencia del Director General de Gobierno</p>	 <p>Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios</p>
<p>En suplencia de la Directora General de Medio Ambiente</p>	 <p>Lic. Gerardo Rodríguez Navarro</p>
<p>En suplencia del Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	<p>Baja</p> <p>Lic. Nayelli Alejandra Déciga Herrera</p>
<p>En suplencia del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	 <p>Lic. Luis Armando Valdivia Contreras</p>

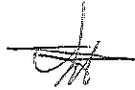
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a large signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



<p>En suplencia del Director General de Desarrollo Social</p>	 <p>Lic. Alejandro Abraham Antuna Martínez</p>
<p>Titular de la Dirección General del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva</p>	<p>Baja</p> <p>Dra. María Fernanda Valdés Figueroa</p>
<p>En suplencia de la Directora General de Cultura y Educación</p>	 <p>Lic. Víctor Abel Pérez Arias</p>
<p>En suplencia del Coordinador del Parque Naucalli</p>	 <p>Mtro. Alger Garduño González</p>
<p>En suplencia de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	 <p>C. Janeth Hernández Hernández</p>



<p>En suplencia del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan</p>	 <p>Mtra. Rosalía Vilchis Valdez</p>
<p>Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),</p>	<p>Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano,</p>

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*